



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAYAGUANA, MTE, PTA, REP.DOM.

**Considerando:** Que el Art. 35 del Reglamento No. 543-12 establece que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

**Considerando:** Que es necesario la contratación de los servicios de construcción de una compañía o persona física para **El Embellecimiento de la entrada de la población (Mural)** de acuerdo al presupuesto actual, así como las demandas priorizadas por la Comunidades en el presupuesto, de forma más eficiente para beneficio de nuestra población con apego a la normativa vigente en compras y contrataciones públicas.

En el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo citado precedentemente del Reglamento No. 543-12, El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bayaguana.

### Resuelve:

En vista de que en fecha 19 de febrero del año 2021 se llamó a una comparación de precio para los fines que anteriormente señalamos, y vencido el plazo. El cual ocurrió en fecha 01 de marzo del año 2021 y los oferentes no depositaron los documentos por el cual pretendían hacer vales sus ofertas, amparados en el art.5 acápite 3 del reglamento y especificaciones técnicas sobre compra, contrataciones y concesiones de bienes, servicios y obras. En tal sentido declaramos el proceso Desierto parcial, amparado en el referido artículo del pliego de condiciones y especificaciones técnicas, por las razones antes mencionadas.

Es por tales motivos que procederemos a reabrir el proceso dando un plazo de 4 días, divididos de la siguiente manera. Los días 3 y 4 de marzo del 2021 desde las 8:00 am hasta las 3:00pm para fines de inscripción de las ofertas. El día 5 de marzo del año 2021 será para depositar las ofertas técnicas y económicas (sobre A y sobre B) en horario 8:00 am a 3:00pm. La apertura de la oferta sobre A y sobre B será el lunes 8 de marzo 2021 a las 10:00am en el mismo orden preestablecido en el pliego de condiciones.

NOTA: tanto la inscripción de la oferta como el depósito de las mismas se llevaran a cabo en la unidad de compra y contrataciones del ayuntamiento.